

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0141/2018  
BITÁCORA: 07/S5-0119/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Enero de 2018

RENE GOMEZ ORANTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPS/UARRN/DSFS/0686/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Rene Gómez Orantes	P.P. El Reencuentro	68.65	La Concordia	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del Predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	507174	1753062
2	507255	1752606
3	506206	1752396
4	506252	1752290
5	506139.03	1752374.84
6	505997.23	1752367.33
7	505783	1752428
8	505800.67	1752468.1
9	505710.97	1752520





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0141/2018  
BITÁCORA: 07/S5-0119/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Enero de 2018

10	505627	1752536
11	505705	1752684
12	505778	1752665
13	505835	1752704
14	505936	1753108
15	506194	1752851
16	506561.75	1752871.86
17	506758.87	1752920.4

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. El Reencuentro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/02/17 - 31/03/18	Pinus oocarpa	12.72	351.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/02/17 - 31/03/18	Quercus spp.	12.72	67.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/18 - 31/03/19	Pinus oocarpa	17.17	456.37	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/18 - 31/03/19	Quercus spp.	17.17	60.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/04/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. El Reencuentro

936.11

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. El Reencuentro	29.89 ( veintinueve punto ochenta y nueve )	936.11 ( novecientos treinta y seis punto once )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0141/2018 BITÁCORA: 07/S5-0119/12/17

16 ENE 2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Enero de 2018

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (P.P. El Reencuentro) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-07-020-REE-001/17)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (670 JET)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS EDUARDO TELLEZ MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

AMADO FLORES VALDEZ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kantón, Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx Para el seguimiento o aclaraciones relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0119/12/17

ARV / RTR / CASL / ASS / ynj / MAYAO

